

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.37.01
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:3

RESOLUCIÓN No. 022
(Marzo 4 de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA EL PAGO DE UNAS SUMAS CAUSADAS POR CONCEPTO DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE AL ALCALDE MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS COMPRENDIDOS ENTRE EL 2 Y EL 11 DE FEBRERO DE 2016.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Constitución Nacional, Ley 136 de 1994, Acuerdo No. 010 de 2011, Decreto No. 069 de 2011, Decreto Nacional No. 1063 de 2015,

CONSIDERANDO:

- A. Que mediante Acuerdo Municipal No. 010 de 2011, fueron fijados los viáticos para los empleados oficiales del municipio de Sonsón, con base en el Decreto Nacional que sirve de parámetro para el reconocimiento y pago de viáticos de los empleados oficiales del nivel territorial.
- B. Que mediante Decreto 069 del 11 de julio de 2011 se da aplicación al Acuerdo Municipal antes mencionado, facultando al Ejecutivo acogerse a las bases de liquidación anual del Decreto vigente por el Gobierno Nacional, estableciendo la respectiva escala, de acuerdo a la asignación mensual devengada, para el caso del Alcalde de \$ 4'247.094 para el año 2015, así:

BASE DE LIQUIDACIÓN	VIÁTICOS DIARIOS	DÍA SIN PERNOCTAR (50%)	DÍA PERNOCTADO (60%)
De \$ 2'897.450 A \$ 4'369.793	Hasta \$ 204.462	\$ 102.231	\$ 122.677

- C. Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió el decreto No. 1063 del 26 de MAYO de 2015, "POR EL CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE VIÁTICOS", acto administrativo vigente hasta el día 11 de febrero de 2016.
- D. Que el Alcalde Municipal se ha desplazado en cumplimiento de comisiones oficiales durante el mes de febrero de 2016, con el fin de adelantar gestiones propias de su cargo, ante los diferentes estamentos del orden departamental, para asegurar el avance de los proyectos y programas contemplados en el Plan de Desarrollo "SONSÓN PROGRESA" y el normal funcionamiento de la Administración a su cargo.
- E. Que el Decreto 069 de 2011, en su artículo segundo establece: "Actualizar la escala de viáticos para los empleados públicos del orden municipal, los cuales quedarán



ALCALDÍA DE SONSÓN

Carrera 6 N° 6-58. Plaza Principal. Teléfono: 869 44 44. Fax: 869 40 52. Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co
Código Postal 054820

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.37.01
		FECHA ACTUALIZACION: Acuerdo 005 21/10/ 2011
		VERSIÓN:3

sujetos a la normatividad que expida el Departamento Administrativo de la función Pública para cada vigencia”.

F. Que en orden a lo antes expuesto y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento y pago por concepto de VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE, al Alcalde Municipal de Sonsón, por comisiones oficiales cumplidas durante las fechas comprendidas entre el 2 y el 11 de febrero de 2016, la suma de QUINIENTOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 511.155) según la siguiente relación, teniendo en cuenta que a partir del 12 de febrero entró en vigencia el Decreto No. 231 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública, Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

FECHA	LUGAR - ENTIDAD – OBJETO COMISIÓN	VIÁTICOS
Febrero 2	Rionegro, Palacio de la Cultura, asistencia a Consejo de Seguridad convocado por el señor Gobernador de Antioquia. Medellín, UARIV asistencia a reunión convocada para la continuidad del Programa de Víctimas. Museo de Antioquia: proyectos sobre cultura y patrimonio para el Municipio de Sonsón.	\$ 102.231
Febrero 3	Medellín, Gobernación de Antioquia, asistencia a reunión convocada por ISAGEN, XIV Mesa Interinstitucional del Oriente de Caldas y el norte del Tolima. Reunión Federación Colombiana de Municipios sobre Plan de Ordenamiento Territorial y logros de la Federación de Municipio en Auditorio del IDEA.	\$ 102.231
Febrero 9	Medellín, Gobernación de Antioquia, reunión con el señor Gobernador.	\$ 102.231
Febrero 10	Medellín, Gobernación de Antioquia, trámites ante SEDUCA, asunto: cupos instituciones educativas.	\$ 102.231
Febrero 11	Municipio de Argelia, asistencia a foro #TODOS POR ARGELIA”	\$ 102.231
	TOTAL VIÁTICOS ENERO	\$511.155

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADA EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS CUATRO (4) DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016)


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Miriam C.



ALCALDÍA DE SONSON

Carrera 6 N° 6-58. Plaza Principal. Teléfono: 869 44 44. Fax: 869 40 52. Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co
Código Postal 054820